SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC DEL 06 DE JULIO DEL 2010

En la ciudad de Abancay en el Auditórium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las ocho horas con diez minutos del día Martes 06 de Julio del Dos Mil diez, bajo la presidencia del Presidente del Consejo Regional de Apurímac, Señor Rildo Guillen Collado y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, se reunieron en Sesión Ordinaria de Consejo los Consejeros Regionales: Sr. Rildo Guillén Collado, Sr. Ing. Fredy Sucñer Inquil, Sra. Prof. Victoria Loayza Gamonal, Sr. Teodor Huaraca Huamaní, Sra. Prof. Lilia Gallegos Cuellar, Sra. Prof. Giannina Soto Villar y la Sra. Prof. Dina Cirila Sánchez Sánchez .

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESION.-

Pdte. CR. Guillen.- apertura la sesión Ordinaria del Consejo Regional Buenos días Sres. y Sras. Consejeros, vamos a iniciar la sesión y dándole la bienvenida a cada uno de ustedes. Y público asistente en el Hemiciclo inició la Sesión solicitando verificar el quórum y asistencia respectiva.

Secretario General.- encargado del Consejo Regional dio lectura de la asistencia constata el quórum de ley, enumerando a los diferentes honorables ciudadanos Apurimeños. Seguidamente se toma la lista debida existiendo el quórum respectivo con la asistencia de todos los consejeros.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pdte. CR. Guillen.- dispone al Secretario General del Consejo Regional de Apurimac la lectura del Acta de la Sesión anterior.

Secretario General.- señor Pdte. Solicito dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior

Pdte. CR. Guillen.- Saludo a las cuatro consejeras por este día tan especial que es el día del maestro, quienes desde su profesión han contribuido con el desarrollo de la región y por intermedio de ustedes saludar a todos los maestros y maestras de nuestra región por la labor que realizan pese a no ser comprendida y reconocida por el Estado, desearles solo un feliz día. Señor Secretario sírvase dar lectura a los documentos de despacho.

Secretario General CR.- dio lectura a lo solicitado:

DESPACHOS:

- OFICIO Nº -2010-SS al Presidente del Consejero Regional, asunto solicita conformar comisión para modificación del reglamento del consejo regional, suscrito por el Consejero Regional Fredy Sucñer Inquil. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD.
- OFICIO Nro. 74-2010-INPE-601/SM, asunto, apoyo solidario por el día de readaptación social del reo, suscrito por el Prof. Quispe Donayres administrador del INPE. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD
- OFICIO 198-2010-GRAF/01/PCR, asunto solicito licencia, referencia resolución 199 del jurado nacional de elecciones, atentamente Rildo Guillén Collado Presidente del Consejo Regional de Apurímac. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD.
- OFICIO 009-2010-GRAP/01/MPC, asunto, solicita licencia, referencia resolución 199 del Jurado Nacional de Elecciones, atentamente Prof. Lilia gallegos Cuellar Consejera Regional. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD.

Pdte. CR. Guillen.- Señor secretario de lectura a la agenda correspondiente a esta sesión.

Sec. Gral. CR.- Dio lectura a la Agenda para sesión ordinaria del Consejo Regional.

AGENDA: Por disposición del señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Rildo Guillen Collado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21º Inciso L) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sus Modificatorias Leyes 27902, 28013, 28968 y última modificación Ley Nº 29053, y el Artículo 42º del Reglamento Interno de Consejo; se convoca a **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL** a los miembros integrantes del Consejo Regional de Apurimac; para el **Día Martes 06 de Julio del 2010 a las 16.00 horas,** que se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac (sito en Jirón Puno Nº 107 de la ciudad de Abancay); con los siguientes puntos de agenda:

I. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “DECLARESE, OFICIALMENTE EL 11 DE AGOSTO DE TODO LOS AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EL DÍA DEL ARTISTA PLÁSTICO DE LA REGIÓN DE APURÍMAC, COMO EXPRESIÓN CULTURAL COHESIONADORA QUE CONTRIBUYE A LA CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD REGIONA”.
II. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “APROBAR REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN - APURIMAC”.
III. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “APROBAR CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN – APURIMAC”
IV. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “DECLARESE DE INTERÉS REGIONAL EL ÁMBITO DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO PAMPAS, PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE SUS RECURSOS, PROMOVIENDO LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y EL EMPLEO; ASÍ MISMO GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SUS HABITANTES DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES REGIONALES Y LOCALES DE DESARROLLO”.

V. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “CREECE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”.

VI. Proyecto de Ordenanza Regional denominado APROBAR EL PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS 2010 Y PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS.

VII. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “CONFORMAR COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”.

VIII. Proyecto de Ordenanza Regional denominado “APROBAR LA REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES EN LA REGIÓN APURIMAC”

IX. Informe de gestión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social

PRIMER PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO DECLÁRESE OFICIALMENTE EL 11 DE AGOSTO DE TODOS LOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EL DÍA DEL ARTISTA PLÁSTICO EN LA REGIÓN APURÍMAC CON EXPRESIÓN CULTURAL COHESIONADORA QUE CONTRIBUYA A LA CONSOLIDACIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL.

CR. Loayza.- Señaló, resaltar esta propuesta el objetivo es declarar todos los 11 de agosto de todos los años y me voy a permitir invitar al responsable del INC Apurímac para que sustente este proyecto de ordenanza regional.

El Responsable del INC – Apurímac.- Señaló, veamos la importancia y significado que tiene declarar el 11 de agosto de todos los años el día del artista plástico, en este contexto el contenido del proyecto de ordenanza debería de señalar que el 11 de agosto denominado como el nacimiento de maestro abanquino Alejandro Gonzales Trujillo debe señalarse como el día del artista plástico en todo el ámbito de la región Apurímac, el proyecto de ordenanza consta de antecedentes, exposición de motivos, fundamento donde se señala los motivos a la luz de lo que se ha tratado sobre este artista plástico apurimeño, análisis costo beneficio, compatibilidad con la ley, un acto evaluatorio de los considerandos y la parte resolutiva, respecto a los antecedentes manifiesto que el INC de Apurímac da la iniciativa como entidad pública, ustedes como poder legislativo y todo ciudadano con los derechos que tiene según el artículo 107 de la constitución política peruana nos comprometimos a efectuar esta primera experiencia para que los hombres artistas tengan salvaguardia de esta cultura apurimeña, todo esto está sustentado en la ley 28762 ley general del patrimonio cultural de la nación que se consigne el patrimonio inmaterial por la realización y crecimiento de nuestro país, esta declaratoria ha sido tomado en cuenta el nacimiento de este personaje nacido en el año 1900 que fue el propulsor de las bellas artes a nivel nacional como también formó tantos pintores y artistas plásticos, cuya historia se remonta al año 1919 durante el gobierno de José Pardo donde se fundó una institución para enseñar todo tipo de arte y cultura, y es considerado por el dote de dibujante y colorista especializado en el sistema paisajístico regional y de la demás regiones mediante el periplo que ha realizado, pero para llegar a ese nivel ha tenido que estudiar en entidades fuera del país como Francia, Italia, Inglaterra, Suiza y Estados Unidos, y para resguardar este

legado podemos trabajar con los instrumentos de gestión que tenemos y que están debidamente presupuestados, esta iniciativa no se contradice con nuestro código supremo político, además existen normas conexas directivas internas que nos permite incluso vilificar a estas personalidades como sucede en esta ocasión el proyecto tiene toda la amalgama legal que lo refleja en tres artículos, primero declarar el 11 de agosto de todos los años el día del artista plástico de Apurímac con expresión cultural cohesionadora que contribuya a la consolidación de la entidad regional, en el segundo artículo solicitamos que tenga la gentileza de poner el cúmplase para que los organismos de los poderes públicos más involucrados en esta tarea como es la dirección regional de educación, el instituto nacional de cultura podamos trabajar dentro de un calendario cívico cultural en el cual se adscriba esta fecha importante mediante esta declaración.

CR. Loayza.- Señaló, para recalcar este consejo se ha caracterizado a este tipo de declaraciones porque s necesario reconocer el trabajo que se ha realizado.

CR. Sánchez.- Indicó, este proyecto no solo se trata de declarar el 11 de agosto como el día del artista plástico sino tiene la finalidad de perennizar a un apurimeño a un Abanquino que ha trabajado no solo a nivel nacional sino que también ha sido conocido a nivel internacional con el seudónimo Apurímac en ese sentido considero importante esta propuesta y que mejor reconocer a nuestros apurimeños que han dado esfuerzo en todos los aspectos.

CR. Soto.- Señaló, esta propuesta es valorar a personas en este caso un hijo Apurimeño que ha dado su vida al arte y en este caso a las artes plásticas, y quiero detenerme para instarles lo que él decía el arte participa en la transformación decisiva de los pueblos y al trabajar con diferentes niveles educativos mediante las áreas crea esa sensibilidad con los niños se inculca esos aspectos, no solo como expresión cultural sino le dan un toque personal de distinción, considero esta propuesta acertada e incentiva a los jóvenes a cultivar el arte y quienes ya lo cultivan en su diferentes expresiones lo signa cultivando.

Pdte.CR. Guillen.- Felicitar a la dirección regional de cultura por este proyecto que reconoce al artista plástico Alejandro y a los demás artistas y entidades que se preocupan por este aspecto que va permitir salvaguardar las expresiones culturales.

Sec. Gral.CR.- Dio lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.

Pdte. CR. Guillen.- Sometió votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la presente **Ordenanza Regional Nº 036-2010-CR-Apurimac**, sirvan levantar la mano se aprueba por **UNANIMIDAD**

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE APURÍMAC.

CR. Huaraca.- Señaló, este proyecto se ha trabajado con los lineamientos y normas respectivas, en este caso consta de 4 títulos 6 capítulos y 24 artículos y tres disposiciones complementarias, y para su aprobación solicitamos su apoyo, y consta con las aprobaciones y visto bueno de las oficinas respectivas.

Lic. Raúl Gonzales.- Indicó, por ley la gerencia de planeamiento de acuerdo a D.S 043-2006 señala la forma como deben ser aprobados los documentos de gestión, esta dependencia reviso estos documentos, y está de acuerdo a los lineamientos del D. S. 043 inicialmente fue observado y luego fueron absueltas, respecto al D. S. 043 la dirección regional de producción cumplió con los lineamientos, el ROF que presentamos consta de 4 títulos, 4 capítulos, el ROF se elaboró en coordinación con la dirección regional de producción de acuerdo a la ley 27658 marco de la modernización pública del estado, cumplida satisfactoriamente, corresponde a la visión y misión de esta dirección, acorde a la transferencia de funciones en materia de salud, cooperativa y pequeña empresa, se contemplo en el art 48 que se adecua a la ley orgánica 27658 y manifestarle que la dirección de producción ha cumplido estrictamente estos lineamientos que corresponde a la nueva estructura de organización y funcione y esta gerencia corrobora y aprueba este trabajo realizado.
Pdte. CR. Guillen.- felicitar a los funcionarios de la Dirección Regional de la Producción y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por trabajar en la mejora y el desarrollo de sus dependencias. Sr. Secretario de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de Ordenanza Regional.
Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a lo solicitado.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Presente **Ordenanza Regional Nº 037-2010-CR-Apurimac** sírvanse levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APROBAR EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE APURÍMAC.

CR Huaraca.- Igualmente el CAP de la dirección regional de producción presento la propuesta cuenta con 21 cargos necesarios 8 cargos previstos, y es una necesidad contra con ese personal y para sustentar un poco mas daríamos paso al gerente de planeamiento.
Lic. Raúl Gonzales.- Indicó, es importante aprobar estos documentos de gestión, en este caso pide la secretaria del consejo de ministros la aprobación de estos, se trabajó de acuerdo al D. S. 043-2004 la dirección de la producción hizo su cuadro de asignación personal en aplicación a la ley 27658 y la ley 28875 que es el nuevo clasificador de cargos y manifestar que se considero 8 cargos de previsión respecto a la transferencia de funcione según el artículo 48, 50 y 52 y expresar que estos 8 cargos ser dan como solicitud de la secretaría del Consejo de Ministros y va corroborar a la buena gestión de esta dirección y agregar que cumple con los requisitos y normas establecidas para elaborar y aprobar este documento de gestión.

Pdte. CR. Guillen.- Si hubiera alguna participación, no habiendo Señor secretario sírvase dar lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de Ordenanza Regional.
Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a lo solicitado.

Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Presente **Ordenanza Regional Nº 038-2010-CR-Apurimac** sírvanse levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL EL ÁMBITO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO PAMPAS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE SUS RECURSOS PROMOVIENDO LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA Y EL EMPLEO ASÍ MISMO GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS Y PLANES REGIONALES Y LOCALES DEL DESARROLLO.

CR. Loayza.- Señaló, resaltar esta iniciativa nace como parte de un proyecto de ordenanza de Ayacucho y quienes conocen esta zona de Pampas conoce la potencialidades por tal motivo presento este proyecto de ordenanza debido a que nuestro vecino de la Región de Ayacucho tiene una ordenanza aprobando como prioridad el estudio y preservación de los recursos naturales, por ello esta propuesta se derivo a la sub gerencia Chanca solicitando su opinión y ellos derivaron a la sub gerencia de agricultura Chanca y como producto de ello contamos con las dos opiniones favorables, por ello acudimos a esta instancia a fin de que se nos de la aprobación respectiva para apoyar a los agricultores de esta zona.
Pdte. CR. Guillen.- Indicó, felicitar a la consejera Loayza por defender los espacios geográficos y como se va generando el desarrollo económico en una zona teniendo un potencial agrícola que va generar el desarrollo local. Señor secretario de lectura a la parte resolutiva del presente proyecto de Ordenanza Regional.
Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a lo solicitado.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Presente **Ordenanza Regional Nº 039-2010-CR-Apurimac** sírvanse levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

QUINTO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO CRÉESE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

CR. Huaraca.- Indicó, esta ordenanza se ha llegado a trabajar porque entro del DS 048 referido a los pueblos andinos se refiere a los tres niveles de gobierno, por lo tanto este proyecto tiene 9 artículos y el primero señala la creación de la oficina regional de comunidades campesinas como un órgano desconcentrado con capacidad de decisión y atribución de orientar políticas en materia de comunidades campesinas, segundo son funciones y atribuciones de planificar y concertar controlar actividades, presentar servicios de asesoría y capacitación y asistencia técnica y gestionar el financiamiento en la implementación de la oficina regional de comunidades campesinas, competencias, dependencias, etc.

El Señor Germán Altamirano.- Señaló, como antecedente señalar que ustedes aprobaron en una importante sesión la ordenanza 013 donde aprueban dos aspectos, uno referido a los integrantes de la comisión regional de pueblos andinos y enmarca las funciones de esta ordenanza y en segundo lugar señalar que esta ordenanza ha sido discutida y debatido arribando a acuerdos muy importantes, y se incluye un convenio 169 derechos a consultas previa y este es discutible en vista que se han observado en el congreso pese a que refuerza esta resolución pero lo más importante es el D. S. 048, existen dos partes jurídica para que tenga la validez del caso, en objetivos y funciones si analizamos a otras instituciones ninguna tiene objetivos para nuestra comunidad referida a minería, respecto al agua existe la ley 29338 y en la mesa de diálogo de concertación hemos levantado una alternativa de ley que se encuentra en el congreso pero que también tiene alternativas, como que las cabeceras de agua son intangibles lo cual debe ser vigilado mas lo que significa el derecho al agua y la cosecha del agua que no está en la ley y no está en las funciones de ningún organismo nacional y la disposición transitoria me parece muy buena y hay un agregado que la secretaría técnica de la mesa de diálogo para el desarrollo integral de los pueblos andinos PEDIPA apoyará este proceso y precisar que firmamos un acuerdo el 8 de abril.

CR. Sánchez.- como antecedente se dice que hemos aprobado el Plan específico de los pueblos andinos, específicamente no estoy en desacuerdo pero hago una observación respecto al artículo tercero objetivos y funciones, una ordenanza es una norma con carácter de ley por lo que estamos planteando en el artículo tercero, funciones que mas pareciera que es una directiva y de la misma manera señala en el artículo sexto dependencia funcional y administrativa de la gerencia regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial y está a cargo de una coordinación regional como desarrollo regional y estaríamos viendo en la estructura orgánica del gobierno regional que a la fecha no tenemos, lo mismo con la composición de su capital humano estamos hablando de un PAP, además señala que se destina un monto para los rubros de desarrollo de capacidades de los proyectos de inversión pública y programa de inversión en comunidades campesinas, donde implementará, creo que tenemos que trabajar este tema un poco mas esa es mi apreciación personal, por supuesto salvo mejor parecer.

CR. Huaraca.- Indicó, no se puede tratar su planteamiento de la consejera Dina, esto es para orientar, el artículo sexto dice dependencia funcional, se está implementando la oficina sino creo que debe haber aportes para aprobar esta ordenanza.

CR. Sucñer.- saludar a los presentes, es complicado analizar por el tiempo que nos hacen conocer esta ordenanza, saludo el trabajo e impulso de esta oficina que es necesaria, incluso opinamos que sea un dirección, hay la premura de organizar un organismos que pueda solucionar problemas que históricamente se arrastran, pero al hacer un análisis somero con el escaso conocimiento de objetivos y competencias respecto a las dependencias que tienen el estado encontramos inquietudes y aspectos incongruentes por ejemplo en materia de situación territorial señala contribuye a la gestión de recursos extraíbles y repartición de utilidades, existe una interrogante de qué manera se piensa hacer

eso y lo que se quiere dice más abajo una cultura de no violencia y todo esto genera dudas respecto a las conclusiones que señala esta oficina, la designación del encargado de esta oficina que venga de otra organización como en este caso proponen que sea de la mesa de diálogo lo que hace que esto sea politizado y manejado por quien conduce los destinos de Apurímac, sino que sea la mesa de diálogo la que proponga quien pueda dirigir esta oficina por otro lado hace mención de dependencias que van a supervisar cuando aún no tenemos nada proyectado, por lo que es necesario tener mayor conocimiento para hablar con más propiedad respecto a la creación de esta oficina que a mí en tender e insisto debería ser una dirección, por lo que me acojo al pedido de la consejera Sánchez en analizar mas el tema y consultar a expertos del tema.

Pdte. CR. Guillen.- Reconocer el trabajo realizado, por todas la personas, dirigentes comunales a nivel nacional y en otras regiones, si leemos respecto a las funciones considero que se debe mejorar respecto a la redacción, en la mayoría de los casos señalan como entes de apoyo pero no de realización, por lo tanto no se les está dando una función ejecutiva y tampoco exclusiva, sino solo sin funciones generales que puede tener agricultura, desarrollo económico desarrollo social, lo que si valoro es el trabajo de las comunidades campesinas en varios talleres, respecto al artículo sexto concuerdo con el consejero Huaraca y sobre el personal pedir la opinión del Señor Raúl Gonzales.

CR. Gallegos.- señalar, que esta proyecto de ordenanza lo debe trabajar la comisión previo a la sesión en vista que hay aspectos que ni siquiera se han tratado y aprobado en estas reuniones de la mea de diálogo, como lo que sucede referido a la existencia de siete coordinaciones a nivel regional que no se ha creado, esto debe tratarse de forma genérica.

Pdte.- CR. Guillen.- Sometió a votación, quienes estén de acuerdo tratar este punto de agenda en otra sesión de concejo regional sírvanse levantar la mano, por **UNANIMIDAD** se aprueba que pase a la comisión respectiva y trabaje este tema considerando las observaciones efectuadas.

SEXTO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APROBAR EL PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2010 Y PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA DE HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS.

CR. Gallegos.- Indicó, considero importante tratar este tema y es importante que lo sustenten los técnicos de defensa civil.

Técnicos de Defensa Civil.- Señalaron, se ha presentado estos dos temas señalados en el punto de agenda, documentos que ya se encuentran en el centro de emergencia INDECI Lima y están a la espera de la aprobación resolutivamente por el consejo regional, y quisiera un poco señalar desde que perspectivas se ha ido formulando ante emergencias naturales y del trópico cuyo objetivo es establecer y asignar tareas y responsabilidades a los miembros integrantes del sistema de defensa civil cuyos integrantes son direcciones regionales sectoriales, instituciones públicas, privadas, universidades, ONGs, compañía de bomberos, la iglesia la PNP y las fuerzas armadas que tienen que asumir responsabilidades en la respuesta y rehabilitación ante una emergencia de gran magnitud frente a ello

recordar un hecho histórico ocurrido en el mes de mayo en el departamento de Ancash. En la ciudad de Lima nos comprometimos enviar al centro nacional de emergencia para que este plan se cuelgue en la página web de INDECI y nos adelantamos porque el compromiso era para el mes de junio incluso esta revisado solo faltando la aprobación del gobierno regional mediante ordenanza regional se valide y distribuya en todos los comités distritales y regionales.

Prof. Felix Apaza Almirón Sub Gerente de Defensa Civil.- Acotó, está referida a cuatro preguntas, donde, cuando, con qué y cuanto, donde lugar, cuando fecha, con qué es recursos del gobierno regional y cuanto se refiere al presupuesto, presentación Apurímac se caracteriza por tener población a mas de 3500 msnm a los 5000 msnm, en lugares alto andinos se encuentra la comunidad Alpaquera donde las bajas temperaturas son sentidas con mayor intensidad y en esa condición se encuentra una población de 167,037 habitantes que equivales a un 41.3 de la población afectada en estos casos y según MINSA a la fecha se encuentra registrado pérdidas de vidas humanas en las provincias de Abancay y Andahuaylas producto de bajas temperaturas y heladas, la población pecuaria en Apurímac es equivalente a 123,310 cabezas según la dirección regional de agricultura y la región agraria que posiblemente sean afectadas.

Pdte. CR. Guillen.- Se trata de dos proyectos de ordenanza que tenemos que aprobar el primero que estamos tratando es plan regional de contingencia de heladas y bajas temperaturas y luego el plan regional de operaciones de emergencia 2010.

CR. Huaraca.- Señaló, observo en esta ordenanza la altitud referida a 6500 pero las ciudades están ubicadas desde 2800 para arriba por ejemplo el anteaño Andahuaylas esta mas bajo pero Talavera en el mes de noviembre la helada arraso con todo el maíz y como entramos ahí entonces por eso el plan debe señalar de más abajo para ser coherentes y no solo deben ser considerados los Alpaqueros sino también los agricultores en ese aspecto deben ser más amplios debido a que todas las provincias tienen su altura.

CR. Loayza.- Señaló, me sumo a los reclamos de Andahuaylas, Chincheros tiene altura y Alpaqueros y debe ser importante recibir apoyo en esa zona, porque tenemos altura, este tema debe ser integral incluyendo otros aspectos a provincias que tienen mucha altura, defensa civil se refiere a ese aspecto, por lo que considero debe haber consideración con la provincia de Chincheros y debe tener un tratamiento integral.

Pdte. CR. Guillen.- Felicitar al equipo técnico de la gerencia de defensa civil que tengan ya sus instrumentos que le permita actuar en casos de emergencia para atender a la población afectada por emergencias en diferentes sectores por los cambios climáticos que se pudieran dar y respecto al plan regional de contingencia de heladas y bajas temperaturas si es un documento que ya se va enviar a Lima y que defensa civil pueda tener los apoyos desde le GRA tengamos que definir bien las poblaciones que van a ser afectadas por el ejemplo en Cotabambas Chacabamba es una zona baja donde no hay población y considero que debe señalarse bien las comunidades que van a ser afectadas a nivel provincial solo sí vamos a poder orientar positivamente los apoyos esa es mi observación.

CR. Soto.- revisando la integralidad de ambos planes vemos que están adecuadamente rotulados y las observaciones realizadas son situaciones que se pueden pulir en la redacción e incluir de manera subjetiva sobre todo de las comunidades de todas las provincias y recomendar que ese plan tenemos un instrumento de atención a la población, el plan está muy bien elaborado así como la exposición pero lo que debemos estar pensando desde hoy es que se haga una atención oportuna y permanente.
Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a lo solicitado.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar Plan Regional de Contingencia de Heladas y Bajas Temperaturas con la Presente **Ordenanza Regional Nº 040-2010-CR-Apurimac** sírvanse levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**

Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a lo solicitado.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar lo referido al Plan Regional de Operaciones de Emergencia 2010 con la Presente **Ordenanza Regional Nº 041-2010-CR-Apurimac** sírvanse levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**

SÉTIMO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO CONFORMAR COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

CR. Soto.- en cumplimiento a nuestro famoso escritor más conocido como escritor, maestro, antropólogo, etnólogo a José María Arguedas Altamirano considerado no solo por sus importantes obras literarias valorado como escritos mayor de las letras peruanas como un verdadero patrimonio nacional y universal en tal razón es necesario que las entidades públicas y también las privadas involucradas en la educación y cultura de nuestro departamento conformemos una comisión multisectorial y gestionar la denominación del año 2011 como el centenario del nacimiento de José María Arguedas Altamirano a las instancias administrativas nacionales correspondientes y a este pedido se unen diferentes organizaciones civiles, sociales así como organizaciones representadas en diferentes universidades, asociaciones culturales y de arte.
Pdte. CR. Guillen.- Luego de solicitar la participación de algún consejero y no habiendo ningunas participación solicitó al secretario general que de lectura de la parte resolutiva del presente proyecto de ordenanza regional.
Sec. Gral. CRA.- Dio lectura a lo solicitado.
Pdte. CR. Guillen.- Sometió a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Presente **Ordenanza Regional Nº 042-2010-CR-Apurimac** sírvanse levantar la mano, se aprueba por **UNANIMIDAD**

OCTAVO PUNTO DE AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DENOMINADO APROBAR LA REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES EN LA REGIÓN DE APURÍMAC.

CR. Loayza.- Indicó, desde hace muchos años viene creciendo enormemente pero para eso nosotros también debemos apoyar a los pequeños empresarios y en realidad quienes se benefician no son los mineros artesanales sino los acopiadores y eso debemos ver cómo podemos controlar, en ese sentido hemos coordinado con la dirección regional de minas.

El Director Regional de energía y minas.- Señaló, Se ha presentado al consejo regional en mérito a actividades que se vienen en estos momentos realizando respecto a la comercialización y transporte de minerales de lo que es la pequeña minería artesanal lo cual ha crecido en estos últimos años casi en el 80% de los distritos se realiza esta actividad muchos de manera legal y otros de manera ilegal y otro aspecto para que esta actividad haya crecido es la situación geográfica minera y los centros de mayor recurso minero y ha visto por conveniente explotar lo que es el cobre y el oro porque son minerales de alta cotización en el mercado y de fácil acceso para poder explotarlo, en años anteriores estas actividades eran incipientes muy poco distritos mineros incursionaban, pero ahora aproximadamente de más de 1600 mineros artesanales se desempeñan en esa actividad muchos por falta de trabajo en sus comunidades, se ven obligados a extraer minerales esta actividad viene creciendo muy aceleradamente y la tendencia es que los próximos años se extienda mucho mas a pesar que los mineros artesanales no se benefician sino los acopiadores son los que se benefician y ofrecen un serie de ventajas al minero artesanal entre ellas herramientas, insumos, explosivos para que vayan a sacar el mineral y lo vendan al acopiador.

Pdte. CR. Guillen.- Indicó, no hay normas a nivel nacional sino hay una propuesta de la dirección regional de energía y minas que piden se pueda socializar mediante el consejo regional lo que es este tema minero, el gobierno central la única condición que le pone a los gobiernos regionales por lo que a fin de evitar algún inconveniente podemos tratar este proyecto de ordenanza regional en una próxima sesión.

CR. Sucñer.- En realidad hay que tener mucho cuidado no vaya ser que esta propuesta sea solo con la finalidad de sacar de competencia a los pequeños mineros y darle mejores oportunidades a las grandes compañías mineras, por otro lado estamos hablando que la actividad minera ha crecido justamente con aquellas personas que no tienen empleo y no debemos perjudicar a aquellos pequeños mineros que se viene generando empleo hay que tener mucho cuidado y la verdad es que me da muchas interrogantes para poder trabajar este proyecto de ordenanza de tal forma que quienes sean los más beneficiados sean los mineros artesanales y de aquellos que son informales buscar la manera que sean formales.

CR. Sánchez.- Cuando se dice que más ventajas saca el que acopia finalmente quien lleva al acopiador es el mineo artesanal, entonces donde estaríamos reglamentando para que el minero artesanal y el acopiador pague impuestos pero no nos está alcanzando esta propuesta pensemos que esta actividad minera es una realidad en nuestra región y ya no es un grupo sino son más de mil personas dedicadas a esta actividad económica.

CR. Huaraca.- simplemente el acopiador se queda en Nasca y quien tiene que llevar es el minero artesanal por lo que es un candado y podemos crear un problema social.
Pdte. CR. Guillen.- En todo caso que pase para tratar en la próxima sesión de consejo regional con participación de la comisión respectiva, y los sectores involucrados en el tema, en todo caso los señores consejeros que estén de acuerdo en tratar este tema en una próxima sesión de consejo, sírvanse levantar la mano, por **UNANIMIDAD** pasa a otra sesión.

NOVENO PUNTO DE AGENDA: INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Pdte. CR. Guillen.- Con fecha 23 de julio del 2010 se ha remitido el oficio 213-2010 del Consejo Regional dirjida al Gerente Regional de Desarrollo Social Dr. Marco Antonio Córdova Rosell y la secretaría se ha confundido y ha puesto en esta sesión como punto de agenda su presentación de esta gerencia, además dejar en claro que el consejo no tienen el documento respecto al informe que hayan realizado para que en base a ello podamos definir aspectos como la compra de camionetas con recursos de los proyectos que ejecuta el gobierno regional y que Logística nos pueda señalar en qué situación se encuentran las mismas y así mismo hay varios aspectos que se tiene que tratar y quisiera que nos haga llegar con anticipación al consejo en pleno para poder analizarlo, en ese sentido señores consejeros vamos a programarlo para las siguientes sesiones de consejo regional.

ORDEN DEL DÍA: OFICIO Nº 009-2010-GRAF/FSI QUE SOLICITA CONFORMAR COMISIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL.

Pdte. CR. Guillen.- Vamos a proceder a recibir propuestas para la conformación de la comisión para modificar el reglamento del consejo regional, luego de las deliberaciones del caso, la comisión para este fin quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Consejero Regional Fredy Sucñer Inquil, Integrantes Consejeros Regionales Teodor Huaraca y Dina Cirila Sánchez Sánchez. Conformado con **Acuerdo de Consejo Regional Nº 013-2010-CR-Apurimac**

ORDEN DEL DIA: OFICIO NRO. 74-2010-INPE-601/SM, ASUNTO, APOYO SOLIDARIO POR EL DÍA DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL REO, SUSCRITO POR EL PROF. QUISPE DONAYRES ADMINISTRADOR DEL INPE.

Pdte. CR. Guillen.- señores consejeros habiendo recibido este oficio de apoyo por el día del interno del centro penitenciario “San Idelfonso de Abancay” quienes este de acuerdo que realicemos el apoyo a nombre del Consejo Regional y del Gobierno Regional señores miembros del Consejo Regional sírvanse levantar la mano, por **UNANIMIDAD** en tal realizaremos las coordinaciones con el Administrador del Gobierno Regional de Apurimac.

ORDEN DEL DÍA: OFICIO 009-2010-GRAP/01/MPC, ASUNTO, SOLICITA LICENCIA, REFERENCIA RESOLUCIÓN 199 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, ATENTAMENTE PROF. LILIA GALLEGOS CUELLAR CONSEJERA REGIONAL Y OFICIO 198-2010-GRAF/01/PCR, ASUNTO SOLICITO LICENCIA, REFERENCIA RESOLUCIÓN 199 DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, ATENTAMENTE RILDO GUILLÉN COLLADO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC. SE INCLUYE POR UNANIMIDAD.

Pdte. CR. Guillen.- Existiendo dos documentos uno presentado por mi persona y la otra de la Consejera Gallegos, sometemos a votación, los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar nuestra licencia por un mes a partir del 03 de setiembre al 03 de octubre, sírvanse levantar la mano, para aprobar el **Acuerdo de Consejo Regional Nº 13-A-2010-CR- Apurimac**, por **MAYORÍA** se aprueba la licencia solicitada por los consejeros regionales **Rildo Guillén Collado y Lilia Gallegos Cuellar.**

Pdte. CR. Guillen.- señores Consejeros, damos por levantado la sesión del día de hoy,

CIERE DEL ACTA: Con lo que concluyó la presente Sesión Ordinaria de Consejo Regional siendo, las dieciocho horas, a los seis días del mes de Julio del dos mil Diez.